

DECRETO N° 46

Castro, 09 de Abril del 2021.

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 07.04.2021
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE : ESTEBAN ANDRES MARQUEZ DIAZ
RUT :
ROL : 3-559
ACTIVIDAD ECONOMICA : CONSTRUCTOR CIVIL
DOMICILIO PARTICULAR
DOMICILIO COMERCIAL : DOLLY GALLARDO GOMEZ No. 1049

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTAR, COMUNICARSE, ARCHIVARSE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/MSB/sjan.-



JOAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE